

## HOJA INFORMATIVA APOYO A NECESIDADES ESPECIALES

### Definición del término “Participantes con Necesidades Especiales”

Una persona con necesidades especiales es un participante potencial cuya situación física, mental o de salud le impediría participar en el proyecto o en la actividad de movilidad sin apoyo financiero adicional (*Guía Erasmus+ 2020, pág. 345*).

### Requisitos de participación

Los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el Programa Erasmus+.

### Importes

El importe de estas ayudas dependerá del grado de discapacidad reconocido a cada participante por los servicios competentes en la materia, de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

### GRUPOS DE PAÍSES EUROS X MES ESTANCIA CONCEDIDO

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Dinamarca Finlandia Irlanda Islandia Italia Liechtenstein Noruega Reino Unido Suecia	Alemania Austria Bélgica Chipre España Francia Grecia Italia Malta Países Bajos Portugal	Bulgaria, Croacia Eslovaquia Eslovenia Estonia Hungría Letonia Lituania Polonia República Checa República de Macedonia del Norte Rumanía Serbia Turquía
Del 33 al 49% - 420€	Del 33 al 49% - 370€	Del 33 al 49% - 320€
Del 50 al 70% - 470€	Del 50 al 70% - 420€	Del 50 al 70% - 370€
Más del 70% - 520€	Más del 70% - 470€	Más del 70% - 420€

### **Solicitudes**

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- ✓ Copia escaneada del Certificado Oficial vigente de discapacidad expedido por los servicios competentes de la Comunidad Autónoma correspondiente.

### **Cómo y dónde**

Los participantes enviarán su documentación escaneada al siguiente correo electrónico: [erasmusoutgoing@unex.es](mailto:erasmusoutgoing@unex.es)

### **Plazos**

El plazo límite para enviar la documentación será el 20 de octubre de 2020 antes de las 14:00h.

### **Comunicación de resultados**

La Universidad de Extremadura recibirá la comunicación oficial por parte del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) de los resultados de cada una de las solicitudes. Relaciones Internacionales comunicará vía email a los beneficiarios la concesión de la ayuda.